



Acuerdo del Tribunal calificador por el que se establece período de alegaciones como actuación complementaria en el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador Distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2019 (BOE 8 de abril)

Habiendo finalizado el proceso selectivo en todos los perfiles científicos convocados, así como la evaluación por la AEI de los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para conceder el certificado I3 en cumplimiento del apartado 8.3 de resolución de 25 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, a efectos de garantizar los principios de igualdad, publicidad y transparencia, y con base en lo dispuesto en los artículos 53.1.e), 76 y 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Tribunal **acuerda conceder un plazo de siete (7) días para presentar alegaciones.**

El cómputo del plazo para presentar alegaciones comenzará a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en la página web de los organismos a los que corresponden los diversos perfiles científicos convocados en este proceso selectivo y en la del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En Salamanca, a 4 de noviembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 8.

Fdo: Dr. Xosé Ramón García Bustelo